

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edificio Santa Rosa P.H.
Demandado	Herederos indeterminados de Ángela García Castrillón
Radicado	05001 31 03 008 2019 00545 00
Decisión	Requiere al demandante
Interlocutorio	967

Ante la parálisis del proceso, y en vista de que actualmente no se encuentra medidas cautelares pendientes por perfeccionar, es del caso requerir a la parte demandante para que realice las actuaciones tendientes al impulso del proceso y terminar con la inactividad procesal.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04